

MENDOZA, 15 AGO 2013

VISTO:

Los EXPTES – FIN: 10701/2013, 10702/2013, 10703/2013 y 10704/2013 donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulados por Personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Inciso c) - Artículo 10º del Decreto Nacional N° 3413/79, Artículo 93º y Artículo 95º (Accidente de trabajo) del Decreto Nacional N° 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al siguiente personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad, en los cargos, períodos y disposiciones que en cada caso se indica:

Artículo 10º - Inciso c) - Decreto Nacional N° 3413/79 (Enfermedad)

. MODON, Juan Carlos -12.037- TREINTA (30) días corridos a partir del 24 de junio del año 2013.

. ROBLES, José Orlando -20.717- TREINTA (30) días corridos a partir del 25 de junio del año 2013.

Artículo 93º - Decreto Nacional N° 366/2006 (Enfermedad)

. VITALE, María Cristina -18.894- SESENTA (60) días corridos a partir del 17 de julio del año 2013.

Artículo 95º - Decreto Nacional N° 366/2006 (Accidente de trabajo)

. PAEZ, Cristina Justa -18.281- TREINTA Y SEIS (36) días corridos a partir del 27 de mayo del año 2013.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 299 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA